

Lobos, 9 de Noviembre de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 159/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-14974/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2535**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2535

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio, suscripto el 15 de OCTUBRE de 2010, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Contador Carlos Daniel Castagneto y el Municipio de Lobos, representado por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero sobre la ejecución de bacheo y tomado de juntas, las que serán llevadas a cabo a través de la mano de obra aportada por las Cooperativas de trabajo habilitadas para tal fin.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-